SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud de la apoderada de la parte demandante respecto a impulso del proceso y allega fotografías de la valla. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, septiembre (20) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 168

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2021-0055.
CLASE:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JUAN ROBERTO SASTRE GÓMEZ, MARIA DEL CARMEN SASTRE GOMEZ, RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ Y LIGIA CABRA DE MONTOYA
DEMANDADO:	JOSE MARIA BOMBITA OTROS, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se allegarán las fotografías de la valla.

Se informa a dicha apoderada que no es posible continuar con el curso del proceso hasta que se encuentre registrada la demanda y se haya efectuado el emplazamiento de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 28 de septiembre de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 35 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò

Firmado Por:

Hernan David Vasquez Blanco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985d839b833e673dd3b6d07ab6cf7b12bad556ccc9018c7bb6b15f1255dbce3f**

Documento generado en 27/09/2022 10:48:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica